1

Quaderno

En que corren los dos Censos que reconoce Dª Martina Ribera sobre su hacienda en Ica.

f 23

Año de 1784

Dª Martina Rivera.

A f 1. Real Fizco.

A f 7 . . . Real Fizco.

A f 12 Buenamemª de Migl de Ochoa.

A f 17 el Anniversario q fundó Dn Domingo Saldivar por dn Ygnacio de Oyanguren, q goza el Capellan del Patronato.

A f 22 Cargo de gastos contra dª Martina, causados en el Concurso, y abonos de los arrendamientos de la hacienda.

N 6

1706

AD 38/24
SO-AD
CA: 38
DO: 33
FS: 8+carátula

Dn. Jph Franco. de Torre Quemada y hoy Da. Martina de Ribera

1

Paga al Rl. Fisco de este Santo Oficio 115 ps. annuales por el prál de 2300 ps. a razon de 5 pr. % los que estan cargados en partida de mayor Cantidad sobre una hacienda de Viña y tierras que fueron de dicho Torre Quemada. Y segun el Imbentario jurado que en 22 de Junio de 1774 presentò Dn. Jph Franco. de Morales Receptor Gral. Propietario de dha 436 ps. por lo corrido hasta 7 de Sepre. del año de 1773.

Interesados	Prales	Reditos
Fisco	2300	115
Miguel de Ochoa	1700	085
	4000	200

En 18 de Sepre. de 1776 abonè en la relacion jurada del sr. dicho mes y año 690 pesos por lo corrido hasta 7 de Sepre. del 1775 con los 996 ps. que me entregó Dn. Julian de Acuña en 11 de Mayo del 1775 de q. di Recibo en dho dia y esta puesto en los Autos de la aprehension del nuevo Censo impuesto en 15 de Dire. de dho año ... 690

El tal hecho cargo en mis Cuenta.

En 5 de Nove. del 1781 se hizo liquidar del Concurso de Dn. Jph Franco. de Torre Quemada y de Da. Leonor de Villares de cuios Bienes compraron Da. Martina Ribera y su marido Dn. Jph

Sanchez de Tagle entra haziendo y segun dha liqui-
dacion el Fisco perdio 1052 ps 6½ rs y su prâl de 2300 ps
quedo reducido à 1247 ps 1½ rs y la Buena memoria de
Miguel de ochoa perdio 778 ps 1½ rs y su prâl de 1700 ps
quedo reducido à 921 ps 6½ rs como debe en la siguiente
demonstrac.on

Ynteresados	Prâles	Reditos
Real Fisco	1247 = 1½	062 .. 3
Miguel de ochoa	0921 = 6½	046 .. 0½
	2169	108 .. 3½

Segun la Liquidacion del fe-
quad.no 5.o de los del concurso que hizo
el Contador Dn Gaspar de Bruc en 5 de
Novre de 1781 al concurso de Dn José
Xptan Cco de Torquemada y Da Leonor
de Pilares, quedo el principal del
Fisco de 2300 ps reducido à 1247 ps
1½ rs que de sus reditos producen al año
62 ps 3 rs y haviendo abonado el
Contador en la Cuenta del concurso
600 pesos que he cobre de Da Marti-
na Rivera en 11 de mayo de 1776
en partida de 996 ps de que le di recibo
en dha dia y aboné al Fisco en mi fa
Cuenta de Receptoria Gral al no 22 de
ellos, quedo deviendo de reditos
al Real Fisco 4.31 pesos 5½ rs

Debe		Haver
porlo corrido hasta 4 de Novre de 1781, que se sacan por resulta al margen siniestro
0431" 5r.	....	0
A debe hasta dho 436p. 5r. de credito a este Rl. Fisco por 7 años que corrieron desde 4 de Novre de 1781 hta otro tal dia 4 de Novre de 1788 que se le remitan al margen siniestro ...
0436" 5		0
0868" 2r." Debe hta 4 de Novre de 1788-	
Desde 4 de Novre de 1788 hta otro tal dia 4 de Nbre de 1790. corrieron 2 años de reditos a favor del real Fisco, y por ellos 124p 6r, a razon de 62p 3r en cada uno, que se sacan al margen siniestro.
0124" 6-		0

Nota

En mi 3a Cta de buenas memorias comprehensiva hta 4 de Novre de 1793 le abone a dha buena memoria 552p 6r por los reditos de 12 años, y quedaron de resulta contra da Mariana 363p 5r 5 por lo corrido hta dho dia 4 de novre de 1793.

En 5 de Novre de 1794 me corre[illegible]

5

Dª Martina Ribera vez.ª Segundo pr.al del Fisco.
dela Ciudad de Yca

Por Escrit.ra Otorgada en 11 de Diz.re de 1775 ante
Fran.co Luque, Escrivano publico, en virtud de
supoder conferido a D.n Julian de Acuña, impuso, y
cargó un Censo redimible de 8441 p.s de pral, que se le
entregaron en moneda doble de cordoncillo a razon
de 4 p.r ciento, que en cada año producen 233 p.s 5 rr.s,
sobre una Hacienda de Viña, que tiene, y posee en el
pago de San Martin, jurisdiccion de la Ciudad de
Yca, la misma, que por el Juez del Juzg.do de Bienes
Torre Quemada de concurso en este tribunal, y
se remató en D.n Diego de los Rios y Figueroa en
28 de Sep.re de 1748, quien por instrum.to otorg.do
en 5 de Nov.re de 1749 ante Diego Mathias
Hermosa, y Balenzuela, Escrivano publico
en aquella Ciudad, declaró tocar, y pertenecer
otra Hacienda ala referida D.ª Martina, por ha-
berla comprado de su orn, y con dinero de su dote.
Los 1800 p.s de ellos son nueba venta, e imposicion,
y los 4041 p.s restantes Cap.les redimido, y subrogados en el
Lugar, prelacion, y antiguedad, en que estaban
impuestos otros tantos en esta forma: 2555 p.s
pertenecientes al Monasterio de la Encarnacion de esta
Ciudad, y los 1940 p.s restantes al Conv.to de S.n Fran.co
de Yca, en que son interesados los Ramos sig.tes

	Oles Reales	Creditos
Al Rl Fisco deeste S. oficio	2941	117 - 5
Ala Capp.a lega que fundo D. Dom.o Zaldibar por Dn. Yg.o de Oyanguren q. sirve el Capp.n del Patrocinio	2900	116
	5841	233 - 5

Debe =

Por los reditos de este Real Fisco, que corrieron desde 11 de Diciembre de 1775, (en que se hizo la imposicion) hta otro tal dia 11 de Dicre de 1781. se devengaron 6 años, y por ellos 705 p 6 rs a razon de 117 ps 5 rs en cada uno, por cuya cuenta cobre 458 p, que le abone a esta Cennataria al n. 74 de mi 3.a cuenta de Receptoria Gral, y quedo debiendo 247 p 6 rs por lo corrido hta 11 de Diciembre de 1781, q. se le resultan al margen siniestro - - - - - -

0247 „ 6 „

Item debe D.a Marzana 823 ps 3 rs por los reditos de 7 años corridos desde 11 de Dicre de 1781 hta 11 de Dicre de 1788, que se le resultan al margen siniestro - - - - - - - -

0823 „ 3 „

1.071 „ 1 „ - - - Debe hta 11 de Dic.e de 1788 =

Item debe la dha D.a Marzana 235 ps 2 rs por los reditos de dos anos, corridos desde 11 de Dicre de 1788 hta otro tal dia 11 de Dicre de 1790 a razon de 117 ps 5 rs en cada uno, que se le sacan al margen siniestro. -

0235 „ 2 „

11

Dha. dª. Martina Rivera - - - -} Buenamemoria de Miguel de Ochoa.

Redditos

Prãl. 921 ps 6½ rs. — 46 ps ½ rl

Segun parece de la demonstracion de f.1. vta., y de aquella relacion puesta a su continuacion, conforme a la liquidacion, que hizo el Contor., el prãl de esta Buenamemª. de 1700 ps, quedó reducido a 921 ps 6½ rs. y 46 ps ½ rl. de reditos en cada año, a razon de 5 p%. Por la referida liquidacion consta, que por lo corrido hta 4 de Novre. de 1781 debia esta Censuataria 363 ps 5 rs de reditos a razon de 46 ps ½ rl en cada año, desde cuyo dia hta otro tal 4 de Novre. de 1787 corrieron 6 años, y por ellos 276 ps 3 rs, q. juntos con los antecedtes compusieron 640 ps, que por no haverlos pagado, se le resultaron a f.20 de mi 2ª cuenta de Buenasmems, y aqui se sacan al margn. siniestro - - - -

640 " - - - - " — " 0

Item desde dho dia 4 de Novre. de 1787 hta otro tal dia 4 de Novre. de 1790 corrieron tres años, y por ellos 138 ps 1½ rl, que debe, y se sacan al margn. siniestro - - "

138 " - - - " — " 0 2

15

Dicha Dª Martina Rivera

17

4ª

Anniversario, q̃ fundó Dⁿ Domingo Saldivar p.ʳ dⁿ Ygnacio de Uyanguren, que gozan los Capellanes del Patrocinio, de 2900 p.ˢ de prãl y 116 p.ˢ de reditos al año.

Segun la demonstracion de f 7 v.ᵗᵃ deeste q.ⁿᵒ consta, q̃ la dha Dª Martina Rivera por Es.ʳᵃ otorgada en 11 de Diciembre de 1775 ante Fran.ᶜᵒ Luque, Ess.ⁿᵒ pub.ᶜᵒ, y en virtud desu poder conferido a dⁿ Julian de Acuña, su segundo Marido impuso, y cargó a censo redimible a 4 p.ᵒ los 2900 p.ˢ de prãl deeste anniversario, que fundó dⁿ Domingo Saldivar por dⁿ Ygnacio de Uyanguren, q̃ en cada año producen 116 p.ˢ, sobre su haz.ᵈᵃ de viña nombrada San Martin en el Pago deeste nombre, Jurisdiccion de la Ciudad de Yca, en partida de m.ʳ cantidad, como se expresa a f 7 deeste dho q.ⁿᵒ - - - - - - - - - - - - - D

Dsde 11 de Dicre de 1775 de la imposicion hta otro tal dia 11 de Dic.ᵉ de 1783 inclusive, corrieron 8 años, y p.ʳ ellos 928 p.ˢ de reditos, q̃ le pagué al Capellan fray Fernan.ᵈᵒ de Sumaran, del orden de S.ᵗᵒ Domingo, como Capellan de las Beatas del Patrocinio, dandole dha cantidad

Cargo de resᵗᵒˢ		Abonos
	de mi dinero para remediarle sus nesecidades, de q̃ me otorgō los respectivos recibos a mi favor, p̃. cuya razon le cargo ā dᵃ. Martina esta cantidad hta. que se le recaude, y si yo muriese se le abonará a mi muger, y a mis hijas. Ps.	
0928 - - ‖	Item debe tambien dᵃ. Martina al mencionado P.ᵉ fray Tomas de Suimaran como Capellan de este anniversario 798 p.ᵒˢ 5 rs. por lo corrido desde 11 de Diciembre de 1783 hta. 29 de Octubre de 1790, en que hizo renuncia del nombramiento por su abanzada edad, y en que decursaron seis años 323 dias, y quedō pendᵗᵉ su credito hta. cobrar del arrendamiento, en q̃ le puso esta hazᵈᵃ, cuya cantidad, se saca al margen siniestro - - Ps.	
0798 ‖ 5 ‖	A f.¹ de este q̃.ⁿᵒ se dice, que en 11 de Mayo de 1775 me entregō dⁿ. Julian de Acuña 996 p.ˢ de que le di recibo en dho dia: que de ellos tengo abonados al real fisco 690 p. a. n.º 22 de mi 1ᵃ. Cᵗᵃ. de receptoria gral., y los 306 p.ˢ restantes se āplicaron al pago del censo de la capellania de fray Tomas de Sumarān a buena cuenta de los 928 p.ˢ del margen siniestro, que yo supli de mi dinero para este pago, los que se sacan por abono al margen de la diestra - ‖	306 ‖ ✱
	Item en 12 de Mayo de 1783. di recivo ā dⁿ. Julian de Acuña de 600 p.ˢ a cuenta de	
1.726 ‖ 5 ‖		306 ‖ ✱

Cargo de reditos. | Abonos.

1726 - 5 - Sumas de enfrente ------------ 0306 - -

m.cant.or d: en otra ocacion me entregó
no cons ——— para pagar al P.e Sumaran 232 p.s cu-
ya fecha no apunté: y en 9 de Ag.to
787 di recibo a d.n Ignacio de Forres y Mato
de 423 p.s, que el Comisario de Ica d.n
Ph.e Rodamonte remitio por mano
de d.n Jose de Bargas, difunto en boti-
jas de Aguard.te en partida de m.cant.or d
pertenec.te al Secuestro del R.o Juan
Gutierrez, cuyas tres partidas com-
ponen 1255 p.s: de estos aboné al real
fisco al n.o 74 de mi 3.a C.ta de Recep.ta
g.ral 458 p.s, como se expresa a f.7 a p.-
de este q.no, y sobran 797 p.s: De esto
se rebajan 265 p.s 5 r.s, que he pagado
de costas en 3 partidas, que constan
del cargo de gastos de f.22 de este q.no
que estan sumadas por lo pagado h.ta
26 de Oct.e de 1790, y sobran 531 p.s 3 r.s,
que reserbo, aplicandolos a buena cu-
enta de los 328 p.s, que de mi dinero pa-
gué al P.e Sumaran, los que se sa-
can al margen de la diestra, y sin
embargo de lo q.e va relacionado — 0531 - 3 -

Abonos. Cargo contra Dª Martina Rivera por los gastos, que se van causando en el Concurso formado á su hazienda de Viña, para pagar á sus Acrehedores; Y abonos, qe se le hacen pr lo que se va percibiendo de su referida finca. Cargo.

Primeramte se le cargan 4 ps 1 r. que pagué al Essno Valentin de Torres Preciado por sus dros de un testimo en 9 fojas a 3 rs cada una, incluso el pliego sellado de a 6 rs de la Essra de arrendamto, que otorgó en 6 os pª favor de dn Valentin Friasa de su haz. de Viña, de qe medio recivo en 20 de octubre de 1790 — — — — — — ... 004 - 1

Item 12 rs qe pagué en la administracion de Correos pr la remision al Comisario de Yca d.n Phe. Rodamonte del testimo. del inventario, para qe por el se le entregare la hazienda al Conductor dn Valentin Friasa. ... 001 - 4

Item por mandamto de 26 de Octe de 1790 entregué al Dr dn Mariano Narciso de Aragon, Secretario de Secuestros 260 ps baxo de su recvo qe pr taxacion importaron las costas causadas en los autos executivos contra dha haza. pª qe los repartiese entre los Menores interesados — ... 260 -

265 ... 5

Advertencia.
Hasta esta cantidad de 265 ps 5 rs de gastos causados tiene pagados Dª Martina, y estoy reintegrado, segun lo expreso en la partida

Abonos		Cargo 8
	Suma dela buelta --- // relacionada de f. 18 donde saco al margen 531 p.s 3 r.s	// 0265 - 5
	Por mandam.to de 8 de Abril de 1791 pagué 330 p.s 1/2 r.l en esta forma: 8 p.s 4 r.s al Secretario de Secuestros = 2 p.s 6 r.s por los dros del acto de la tasacion de costas y mandam.to conminatorio = 15 p.s 4 1/2 r.s al dro del Tasador = y 303 p.s 2 r.s a D.n Jose Antonio Cueto bajo de su recivo, como lo previno el Comisario Rodamonte en su carta de f. 116 y n.o 7.o de los autos executivos p.a que dho Comisario los repartiere a los tasadores y Asesores dela Ciudad de Ica -- //	// 0330 - 0 1/2
0600 -	He cobrado de d.n Valentin Friaza arrendatario dela haz.da de viña de d.a Marina Rivera 600 p.s de dho año de arrendam.to de que dí recibo en 26 de Sep.e de 1792 --- //	//
0600 -	Item por libranza de d.n Santiago Cespedes contra d.n Juan Guerrero a favor de d.n Phelipe Rodamonte de 8 de Julio de 1793, endosada a mi favor con la misma f.ha me pagaron los 600 p.s del arrendam.to dela haz.da de d.a Marina Rivera de un año cumplido en 4 de Mayo de 1793 //	//
	En 10 de Feb.o de 1794 remiti recivo a d.n Felipe Rodamonte de los 600 p.s de la partida antecedente con expresion de ser duplicado el recivo p.r haverlo dado al pie dela libranza q.e me remitieron contra d.n Juan Guerrero.	
0600 -	D.n Pedro Valdelomar me entregó 600 p.s del arrendam.to dela haz.da de d.a Marina Rivera, que remitio el arrendatario d.n Valentin Friaza de que le dí recibo con f.ha de 6 de Mayo de 1794 en q.e cumple -- //	
1800 -		0595 // 5 1/2

Abonos a D.a Martina Rivera		Cargo contra D.a Martina
1800 —		0595 — 5 1/2
0600 —	En 10 de Febrero de 1796 di recibo a D.n Valentin Friaza de 600 p.s del arrendam.to de la haz.a embargada a D.a Martina, remitidos por mano del Comis.rio Rodamonte, en libranza de 24 de Enero de 1796. dada por D.n Felipe Echeverria contra D.n Juan Vives y Echeverria, vecino de esta Capital, de q.e di recibo duplicado en dho dia mes y año, por el que cumplio en 6 de Mayo de 1795 —— 112	
0500 "	En 21 de oct.e de 1796. Di recibo a D.n Valentin Friaza de 500 p.s a buena quenta del arrendam.to de la Haz.da de D.a Martina Rivera, p.r el año cump.do en 6 de Mayo de este año de 1796.	
0100 "	En 22 de Diz.e de 1796. di recibo a dho D.n Valentin de Cien p.s q.e me remitio, con D.n Roman Saenz, con q.e se completo el arrendam.to del año cump.do en 6 de Mayo de 1796 —	
0600 "	En 26 de Sep.re de 1797 di recibo de 600 p.s del arrendam.to de esta haz.a de un año cump.do en 6 de Mayo de este año de 1797, cuya cant.d recibi por mano de D.a Theresa de Arozarena en orden de orn, q.e le comunicó su tio D. Thomas de Aurelo, y prevencion q.e me hizo D.n Phelipe Rodamonte en su carta de 7 de Sep.e de dho año —— 112	
	En 4 de oct.e de 1797 manifestó D.n Valentin Friaza los recibos, q.e le he dado; y son los sig.tes =	
	En 16 de Julio de 1791 le di recibo de 600 p.s	
	En 26 de Sep.re de 1792 le di recibo de 600	
	En 6 de Mayo de 1794 le di recibo de 600	
	En 10 de Feb.o de 1796 le di recibo de 600	
	En 21 de oct.e de 1796 le di recibo de 500	
	En 22 de Diz.e de 1796 le di recibo de 100	
	En 10 de Feb.o de 1794 le di recibo de 600	
3.600 "	En 13 de Diz.e de 1790 se le entregó la haz.a por Inventario cuyo testim.o me manifestó.	

Abonos a d.ª Martina

Cargo contra d.ª Martina

18

3600 —	En 28 de Abril de 1799 di rec.º a Friara de 600 p.s del arrendam.to de la haz.da de un año cump.do a 6 de Mayo de 1798, remitidos por mano de Friarr en libranza de d.n Ant.º de Vria contra d.n Cristoval de Ezpilcueta
0600 —	aquien di rec.º tambien a su continua.n
	En 3 de Dic.e de 1799 di rec.º de 600 p.s que pagó Friara p.r mano de d.ª Mar.ª Jos.a Palazuelos de un año cump.do a 6 de Mayo de 99
0600 —	En 24 de Julio de 1800 di rec.º de 600 p.s q.e pagó Friara de un año cump.do a 6 de Mayo de 1800
0600 —	
5400 —	En 2 de Ag.to de 1800 di carta de pago a dh.o Friara de los 5400 p.s de la suma de los rec.s sin otro, quedandome con los recibos, q.e le avia dado, y escepciando abonarle qualquiera otro reciba q.e parezca en q.e
	En 23 de oct.e de 1801 di recibo a Friara de un año cumplido a 6 de Mayo de dh.o
0600 —	año de 1801